

PUERTO VARAS,

21 ABR. 2017

**VISTOS:**

- a) La Solicitud del Club Deportivo Real de la Comuna de Puerto Varas, Personalidad Jurídica N°3.015 de fecha 17.02.2002, por la cual solicita transporte para participar en un encuentro deportivo en la Comuna de Frutillar, que se realizará el día 23 de Abril del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- d) El Decreto N°5820 de fecha 06 de diciembre de 2016, que Proclama Alcalde Titular de la Comuna de Puerto Varas a Don Ramón Bahamonde Cea.
- e) El Decreto N°1523 de Fecha 28 de Marzo de 2017, que designa como Administradora Municipal Titular a Doña Jacqueline Werner Stange.

**CONSIDERANDO:**

- a) La participación del Club Deportivo Real, para participar en un encuentro deportivo, el día 23 de Abril del presente año.
- b) Que el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

DECRETO EXENTO N° 1894

**1° AUTORIZESE**, el traslado del Club Deportivo Real de la Comuna de Puerto Varas, para participar en un encuentro deportivo en la Comuna de Frutillar el día 23 de Abril del presente año, según siguiente itinerario:

Domingo 23 de Abril: Salida desde Pasaje Lago Encantado con Quitrapilque de la Villa Licarayen de Puerto Varas a las 12:00 hrs con destino a la Comuna de Frutillar.

Domingo 23 de Abril: Regreso desde la Comuna de Frutillar a las 21:00 hrs hacia Puerto Varas, Pasaje Lago Encantado con Quitrapilque de la Villa Licarayen.



**2° DESIGNESE Y AUTORICESE** el uso de combustible, viatico y permiso correspondiente al conductor Danilo Castillo Cortes Rut: 10.690.630-0, Auxiliar, grado 13° E.SM; para efectuar el traslado en el Bus Municipal Placa Patente RK-9783, de acuerdo al itinerario.

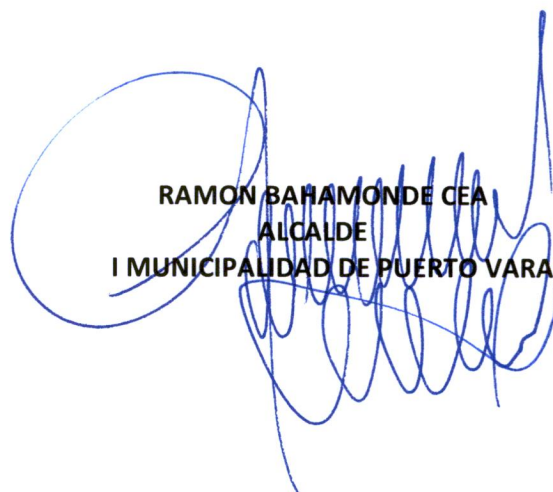
**3° IMPUTESE** el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2017.

**4° DEJESE ESTABLECIDO** que el pago de todos los peajes involucrados es de exclusivo cargo y responsabilidad del Club Deportivo Real.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE**



**ADRIANA SOTO NIETO**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**RAMON BAHAMONDE CEA**  
ALCALDE  
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

RBC/ ASN / JWS/LVR/ICR/JKG/ caa

